

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****37453** GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

D.^a Alicia de la Torre Dunaiturria, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 294/2018.

Fecha del auto de declaración: 25 de abril de 2018.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: Promocions i Construccions Immobiliaries GER-VI-GIN, S.L.

CIF de la concursada: B-17.785.239.

Domicilio de la concursada: Calle Mas La Torre de la Farrés, s/n, de la población de Fontcoberta, CP 17833 (Girona).

Administrador concursal: PENTA LEGIS, S.L.P.

- Dirección postal: Rambla Catalunya, número 105, piso 1.º 2.ª, de la ciudad de Barcelona, CP 08008 (Barcelona).

- Dirección electrónica: ifiguerras@pentalegis.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1, de Girona (avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de Girona).

Girona, 5 de julio de 2018.- La Lda. de la Admón. de Justicia.

ID: A180046574-1